

¿Qué es Europass Formación?

Europass Formación es un documento comunitario de información destinado a certificar el periodo o periodos de formación efectuados por una persona en formación en régimen de alternancia, incluido el aprendizaje, en un Estado miembro distinto de aquél en el que sigue la formación.

Una estancia en otro país, bien sea para recibir formación teórica o para realizar prácticas en una empresa, posibilita el encuentro con otras metodologías de aprendizaje, otra cultura del trabajo, el conocimiento de tecnologías diferentes, así como la posibilidad de enriquecer la personalidad, aprender o perfeccionar una lengua extranjera y aumentar la capacidad de comunicación y relación. Todos estos aspectos promueven la ciudadanía activa y mejoran la empleabilidad.

La Decisión del Consejo de 21 de diciembre de 1998 establecía la creación de dicho documento que entró en vigor el 1 de enero de 2000 en los Estados miembros de la Unión Europea y en el resto de países en vías de adhesión.

La propuesta de Decisión, aprobada por la Comisión el 17 de diciembre de 2003, y que entrará en vigor el 1 de enero de 2005, reforma la denominación del actual "Europass Formación" que recibirá el nombre de "**MobiliPass**". Este tiene por objeto registrar todas las experiencias de movilidad transnacional, realizadas con fines de aprendizaje, por toda Europa.

Su estructura será idéntica a la del actual Europass Formación con algunas mejoras, entre ellas figura la desaparición del requisito de que el aprendizaje sea una formación en alternancia.

Objetivos de Europass Formación

- Acreditar los itinerarios de formación europeos, que deberán respetar ciertos criterios de calidad.
- Dar mayor transparencia y visibilidad a estos itinerarios.

¿Quién puede beneficiarse?

Toda persona que, independientemente de su edad y nivel educativo, siga en un país de la Unión Europea una formación profesional en alternancia en un centro que tenga establecido un marco de colaboración con otro centro u órgano de acogida de un Estado miembro distinto al de procedencia. En este marco, los dos socios europeos acuerdan los objetivos, los contenidos, la duración, las modalidades y el seguimiento del itinerario europeo que será certificado mediante el Europass Formación.

Europass Formación beneficia, pues, a un amplio abanico de colectivos en formación, desde un joven aprendiz, un estudiante universitario, un desempleado que siga una formación ocupacional o un trabajador que esté recibiendo formación.

Este proceso es coordinado, en cada Estado miembro, por una instancia nacional. En el caso de España, el organismo encargado es el Ministerio de Educación y Ciencia, y dentro de éste es la [Agencia Española Leonardo da Vinci](#) el punto de contacto nacional Europass-Formación.